

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5949 CORNEO RETINA, S.A.

El Consejo de Administración de Córneo Retina, S.A., en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios en vigor, ha acordado convocar, Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 17 de junio de 2013, a las 20:30 horas, que tendrá lugar en el domicilio social de calle Asunción n.º 12, 1.º D, de Sevilla, o en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2013, a las 20:30 horas, y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como propuesta de distribución de resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, y censura de la gestión social.

Tercero.- Propuesta de aumento de capital social por compensación de créditos según el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, Aumento del capital social por compensación de créditos, por un importe máximo de 147.110,74 euros. El presente aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 24.437 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, que se suscribirán y desembolsarán mediante la compensación de créditos contra la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales. Propuesta de Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar y formalizar el aumento de capital.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Quinto.- Nombramiento de dos interventores para la firma del acta de la Junta General.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a examinar, en el domicilio social las cuentas anuales, el informe justificativo de la ampliación de capital por parte del Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 301 LSC, así como la certificación del auditor de cuentas de la sociedad, conforme al artículo 302 LSC. También corresponde a los socios el derecho a solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

Sevilla, 8 de mayo de 2013.- Ángel James Álvarez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130026169-1

cve: BORME-C-2013-5949